

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios

DECRETO ALCALDICIO Nº 15.790

MONTE PATRIA: 04 de Diciembre 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República;

D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha o6 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;

Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;

Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;

Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;

Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;

Decreto Alcaldicio N°2.463 de fecha 21 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Andrea Plaza Chirino;

Decreto Alcaldicio N°4.654 de fecha 10 de abril de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Andrea Plaza Chirino;

Decreto Alcaldicio N°4.824 de fecha 11 de abril de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Andrea Plaza Chirino,

En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Redido 18387, de fecha 16 de noviembre de 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Andrea Plaza Chirino.

PRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Andrea Plaza Chirino		114.05.01.007.000.000

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES

AL PHTERESADO.

Bernandita Cortes Gómez

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

C/BBR/rmm DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano

Hustra Municipalidad da Manta Patria / Diagnitas 21 /52 2 254400 / vanu mastri

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés